



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9114

Artículo-1º.-Autorízase precariamente a la Sra. Gonzalez Guerra Josefa con D.N.I. N° 92.914.841, domiciliada en la calle Enrique Fernandez 838, de la localidad de Lanús a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo Carrucel en la Plaza "1º de Mayo" ubicada en la Avda. Presidente Perón y Oliden de este Partido.

Artículo-2º.-Previa a su instalación la Secretaría de Obras y Servicios Públicos determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionante e indicará asimismo el llugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de agosto de 2000.-

REVISÓ

Quedó Ley
FRANCISCO M. B. VILLAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1681
DE FECHA 05 SET 2000

Registrada bajo el N°	<u>9114</u>
<i>Lechetauf</i>	
MARIA ESTER ANTINUCCI Jefa División Registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL!

Lechetauf
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

